

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ASOLAN Y LA FUNDACIÓN CANARIA MAIN, PARA LA DERIVACIÓN DE CASOS, COORDINACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE SU PROCESO Y GESTIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA ENTIDAD ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE IMPARTIR RECURSOS FORMATIVOS.

De una parte, **Don ANTONIO MOLINA TORRES**, con DNI 80149838J Director y Representante Legal de la Fundación Canaria MAIN con CIF nº G-35863992, domicilio en C/ San Ignacio, 52, 35018, Las Palmas de Gran Canaria; e inscrita en el registro de Fundaciones de Canarias con nº 222.

Y de otra parte, **Doña SUSANA PÉREZ REPRESA**, con DNI nº 02633463D, en calidad de representante legal de ASOLAN, Asociación Insular de Empresarios de Hoteles y Apartamentos de Lanzarote, con CIF nº G35308956 y domicilio en Calle Manolo Millares, 108 local 86, 35500 Arrecife, Lanzarote.

EXPONEN

- I. Que ASOLAN, Asociación Insular de Empresarios de Hoteles y Apartamentos de Lanzarote (en adelante ASOLAN), constituida el 19 de mayo de 1992, es la principal organización representativa del sector alojativo de la isla de Lanzarote, integrando en la actualidad a 154 establecimientos hoteleros y extrahoteleros que representan aproximadamente el 75% de la oferta alojativa insular, con más de 41.000 camas turísticas.

ASOLAN tiene como finalidad la representación, coordinación, defensa y promoción de los intereses empresariales de sus entidades asociadas, impulsando acciones orientadas a la mejora continua de la competitividad, la calidad, la innovación y la sostenibilidad del sector turístico de Lanzarote.

Asimismo, ASOLAN trabaja activamente en el fortalecimiento de Lanzarote como destino turístico de referencia, promoviendo la colaboración institucional y

empresarial, el desarrollo económico sostenible y la mejora de la cualificación profesional y del empleo en el sector turístico y alojativo.

En el marco de dichos objetivos, ASOLAN participa de forma activa en numerosos organismos públicos, entidades empresariales y espacios de coordinación de ámbito nacional, autonómico, insular y local, especialmente vinculados a las áreas de turismo, empleo, formación, sostenibilidad, innovación y desarrollo territorial.

Igualmente, la Asociación desarrolla y promueve iniciativas relacionadas con la formación, las prácticas profesionales, la empleabilidad y la conexión entre el tejido empresarial y los recursos sociales y formativos del territorio, favoreciendo la inserción sociolaboral y la generación de oportunidades para colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo.

- II. Que la **Fundación Canaria Maín** nace en el 2005 al amparo del Instituto de las Hijas de M^ª Auxiliadora.

La Finalidad de la Entidad según estatutos es: la prevención, educación, reeducación y la promoción integral de los niños, adolescentes y jóvenes, las familias y los sectores marginales y más desfavorecidos, desde su integración social laboral mediante la realización de proyectos de desarrollo sociales y económicos, pedagógicos y educativos, la formación ocupacional, la promoción humano-cultural, la creación de viveros de empresas, y la búsqueda de forma activa de respuestas múltiples a la creación de empleo. Además, vela por la formación específica de los educadores, profesores, monitores, animadores socioculturales que realicen las diferentes acciones que se desarrollen.

La Fundación consolida su actividad mediante el desarrollo de talleres y actividades de orientación, acogida y promoción para la inserción socio laboral de jóvenes en situación de grave riesgo de exclusión social.

Tiene ámbito de actuación autonómico y desarrolla los siguientes proyectos en las islas de Gran Canaria, Tenerife y Fuerteventura.

•

- Acogida: Hogares de Emancipación juvenil, dirigidos a jóvenes ex tutelados, que por circunstancias socio-familiares, socio-económicas y/o de conflictividad social no tienen ninguna posibilidad para vivir de forma autónoma en su proceso hacia la emancipación.
- Formación para el Empleo: Itinerarios personalizados de inserción, conducentes a la obtención de certificaciones profesionales en las siguientes familias: Imagen Personal, Atención Socio-sanitaria, Limpieza y Hostelería y Turismo.
- Programa Socioeducativo: Refuerzo educativo y coordinación con recursos para la atención de los y las menores residentes en zonas de vulnerables.
- Prevención: Desarrollo transversal de talleres formativos de salud, sostenibilidad y medioambiente, consumo de drogas, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, interculturalidad y educación en valores.
- Programa Formativo y/o Laboral: Aula de Segundas Oportunidades educativas, para la reintegración al ámbito educativo reglado, la obtención de competencias básicas y/o el acompañamiento para la búsqueda activa de empleo, mediante la mejora/potenciación de las habilidades socio-laborales necesarias para ello.
- Familias: Atención, intervención y mediación familiar.
- Cobertura de Necesidades Básicas: Banco de alimentos y becas de comedor para menores miembros de unidades de convivencia con escasos ingresos.
- Programa Integra: Intervención psicosocial y educativa con unidades convivenciales perceptora de la Prestación Canaria de Inserción, residentes en el Municipio de Las Palmas de Gran Canaria.
-

- Cooperación al Desarrollo: Además la Fundación, en su compromiso de cumplimiento de los ODS, colabora para terminar con la pobreza en todas sus formas y dimensiones.

De manera que enfoca su atención en los más vulnerables, aumentando el acceso a los recursos y servicios básicos y apoyando a las comunidades afectadas por conflictos y desastres relacionados con el clima. Para ello lleva a cabo proyectos de cooperación al desarrollo en la zona de África Oeste con las Hijas de María Auxiliadora presentes en Mali, Burkina Faso, Benín, Togo, Ghana, Costa de Marfil y Nigeria.

ACUERDAN

PRIMERO. Que ambos **colaborarán en el desarrollo de los programas** y proyectos de atención a jóvenes, infancia y familias vulnerables, gestionados por la Fundación Canaria Main y subvencionados por Gobierno de Canarias.

SEGUNDO. La colaboración consistirá en:

- La derivación de casos.
- La coordinación y seguimiento de los procesos de intervención.
- La gestión conjunta de servicios especializados de ambas entidades.
- La posibilidad de impartir acciones formativas y recursos educativos.
- El fortalecimiento del trabajo en red y el enriquecimiento mutuo de los proyectos desarrollados.

Asimismo, ambas entidades podrán colaborar en acciones orientadas a la mejora de la empleabilidad, prácticas formativas no laborales, intermediación empresarial e inserción sociolaboral de jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad dentro del sector turístico y alojativo.

TERCERO. Que la Fundación Canaria Main designará a un profesional del proyecto que actuará en todo momento en coordinación con el personal designado por la entidad colaboradora.

CUARTO. Que las actuaciones previstas en este Convenio serán coordinadas y supervisadas por representantes de cada una de las partes firmantes, que se reunirán cuantas veces lo estimen oportunos.

QUINTO. El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma, y permanecerá vigente durante 2 años, La ampliación del plazo o cualquier variación que resulte necesaria por la aparición de circunstancias no previstas, deberán ser autorizadas por ambas partes.

SEXTO. El presente convenio queda sujeto a la resolución favorable de los proyectos presentados por la Fundación Canaria Main.

Ambas entidades acuerdan establecer una colaboración estrecha, coordinándose y trabajando en red para llevar a cabo los diversos proyectos que ambas entidades ejecutan. Esta colaboración incluirá la derivación y el seguimiento de casos, así como la posibilidad de impartir recursos formativos. Los proyectos destacados abarcarán principalmente las áreas de empleo, socioeducativa, cultural y de recursos residenciales para jóvenes, aunque también se contemplarán otros proyectos de carácter social.

Entre los proyectos de la Fundación Canaria Maín en los que se acuerda la colaboración se encuentran entre otros:

- Atención Social Maín e Inclusión Social Maín – Atención social y multidisciplinar a personas en situación de exclusión social o riesgo de padecerla.
- Boscoeduca Intercultural. – Acciones que promuevan la interculturalidad y la convivencia de personas de diversos orígenes.
- DecideT. – Atención, formación y orientación, a jóvenes que abandonan el sistema educativo reglado sin finalizar los estudios.
- Educa con Maín. – Acciones formativas a personas inmigrantes, principalmente Clases de español para inmigrantes.

Juan Soñador. – Acompañamiento a infancia y familias vulnerables a través del refuerzo educativo y atención social.

- Maín T´Acompaña. – Atención social a jóvenes en situación de calle y/o extutelados.
- PFIS: Programa de Formación e Integración Sociolaboral para Menores Migrantes en la Provincia de Las Palmas.
- Diferentes recursos residenciales. Proyectos Como Hogar Familiar Magone, Hogar Sor Eusebia, Piso de emancipación para personas migrantes Magone II y Hogar Casa Maín.

SÉPTIMO. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas partes se comprometen a cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos personales y confidencialidad, especialmente lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La información y documentación compartida en el marco de este convenio tendrá carácter confidencial y será utilizada exclusivamente para los fines previstos en el mismo.

OCTAVO. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

La firma del presente convenio no supone la existencia de relación laboral, mercantil o contractual alguna entre las partes firmantes, manteniendo cada entidad plena independencia jurídica, organizativa y funcional.

NOVENO. RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio podrá resolverse por:

- Mutuo acuerdo entre las partes.
- Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente documento.
- Finalización del plazo de vigencia sin prórroga expresa.
- Imposibilidad sobrevenida para el desarrollo de las actuaciones previstas.



Y estando de acuerdo las partes con el contenido del presente convenio, y para que así conste, y en prueba de conformidad, firman el mismo.

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica.

Fundación Canaria Maín

80149838J
ANTONIO
MOLINA (R:
G35863992)

Firmado digitalmente por 80149838J
ANTONIO MOLINA (R: G35863992)
DN: cn=80149838J ANTONIO
MOLINA (R: G35863992)
gn=ANTONIO c=ES o=FUNDACION
CANARIA MAIN
Motivo: Soy el autor de este
documento
Ubicación:
Fecha: 2026-06-25 12:12+01:00

ASOLAN

02633463D
SUSANA
PEREZ (R:
G35308956)

Firmado digitalmente
por 02633463D
SUSANA PEREZ (R:
G35308956)
Fecha: 2026.06.25
08:49:39 +01'00'

D. Antonio Molina Torres

Dña. Susana Pérez Represa